

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso, hoy 28 de agosto de 2023. Sírvase proveer.

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

76001 31 03 004 2018 00127 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las actuaciones del despacho, se observa que en el auto interlocutorio No. 773 de fecha 20 de noviembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, se omitió ordenar la cancelación de la inscripción de la demanda que recae sobre el vehículo objeto de la Litis.

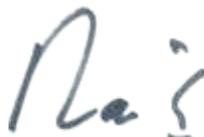
Por lo antes expuesto, el Juzgado

RESUELVE

ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda que recae sobre el vehículo de placas WHV-442 de la secretaria de tránsito y transporté municipal de Guacarí. Líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. 142 DE HOY 29 AGOSTO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria.